



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO:
ALMACEN Y BAZAR.-

MONTE PATRIA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

VISTOS :

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-



La solicitud folio Nº 374 de fecha 01/08/2013, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 06/09/2013, por Doña Manuela Araya Villalobos, R.U.T. [REDACTED] con domicilio calle Pablo Neruda Nº20, Población La Villa, Colliguay Alto, comuna de Monte Patria, quien solicita patente comercial de giro Almacén y Bazar.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.052.-/

OTORGUESE, Patente del giro Almacén y Bazar, a Doña MANUELA ANTONIA ARAYA VILLALOBOS, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en calle Pablo Neruda Nº20, Población la Villa, Colliguay Alto, comuna de Monte Patria.

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2013 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)